



Acta de cierre a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del 11 de diciembre de 2023**, en la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo el **cierre a la Junta de Aclaraciones** a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023**, para la contratación del **"Servicio de Seguridad Subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.4 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, fue asistida por **el Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y el Titular de la División de Sistemas y Norma de Seguridad y Documentación**, en su carácter de Área Técnica, a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por el representante del Área Contratante a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparece al final del Acta.

Quien preside informa que se cuenta con la participación de **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, como Testigo Social designado por la Unidad de Auditoría y Contrataciones Públicas de la Coordinación General de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública, mediante No. de Oficio: **UACP/DPAVCP/043/2023** de fecha **18 de octubre de 2023**, a través de la **Lic. Maricarmen Hernández Cruz**.





Acta de cierre a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, publicada en CompraNet, el **07 de diciembre de 2023 a las 10:29 horas** se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de **6 (seis) horas** contados a partir de la publicación del acta en el Sistema CompraNet, para que en su caso los licitantes formularan **las preguntas (repreguntas)** que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto legal.

Asimismo, se indicó que, vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el sistema CompraNet tal como consta en la impresión de pantalla del Sistema CompraNet que se adjunta a la presente como **Anexo I**, si existían **preguntas (repreguntas)** por parte de los licitantes respecto de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, a través del Sistema CompraNet, señalando que se recibieron de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Formato de Interés en Participar en la Junta de Aclaraciones	Solicitudes de Aclaración repreguntas
1	FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	Si	6
2	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO S.A. DE C.V.	Si	10
3	PROTECCION PEDREGAL S.A. DE C.V.	Si	3
4	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	Si	2
TOTAL			21





Acta de cierre a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (REPREGUNTAS)

En este acto, quien preside solicita a los presentes la dispensa de la lectura de las solicitudes de aclaración (**repreguntas**) y sus respectivas respuestas quienes manifiestan no tener inconveniente para ello, en este sentido, las solicitudes de aclaración y sus respectivas respuestas, emitidas por el área técnica se adjuntan como **Anexo II**, mismo que forma parte integrante de la presente Acta.

Se comunica a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día **18 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas**.

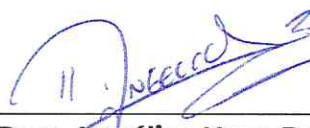
CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación. Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:28 horas día en que se actúa**.

Esta acta consta de **4 (cuatro)** fojas útiles, un **Anexo I** que consta de **2 (dos)** páginas y un **Anexo II** que consta de **14 (catorce)** páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Sistemas y Norma de Seguridad y Documentación (Área Técnica)	 Lic. Erick Emmanuel Luis Gijon





GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

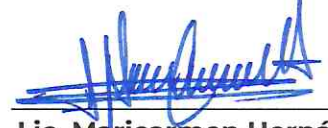
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de cierre a la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023

Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles (Área Técnica)	 Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales
Testigo Social Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.,	 Lic. Maricarmen Hernández Cruz

Fin del acta



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Regenerador del Norte



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Junta de Aclaraciones

ANEXO I



2023
del
**Francisco
VILLA**
AL RETOZO DE LA HISTORIA



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 11/12/2023 10:32

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2023-00123959**

Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023**

Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	ARMOUR KING SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 22:36	4 de Diciembre de 2023 a las 22:36	SI	NO
2	EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S DE RL DE CV	5 de Diciembre de 2023 a las 12:38	5 de Diciembre de 2023 a las 12:38	NO	NO
3	FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 17:59	4 de Diciembre de 2023 a las 18:00	SI	SI
4	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 11:30	4 de Diciembre de 2023 a las 11:31	SI	SI
5	HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES SA DE CV	3 de Diciembre de 2023 a las 13:37	3 de Diciembre de 2023 a las 13:38	NO	NO
6	LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 11:27	4 de Diciembre de 2023 a las 12:45	NO	NO



7	MAXI SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV	5 de Diciembre de 2023 a las 17:42		NO	NO
8	PROTECCION PEDREGAL SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 23:27	5 de Diciembre de 2023 a las 00:54	SI	SI
9	PROTECCION RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 11:19	4 de Diciembre de 2023 a las 11:20	NO	NO
10	SEPIVER SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 15:58		NO	NO
11	SERPROSEP SA DE CV	3 de Diciembre de 2023 a las 00:50	3 de Diciembre de 2023 a las 00:51	NO	NO
12	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV	2 de Diciembre de 2023 a las 09:04	2 de Diciembre de 2023 a las 09:04	SI	SI
13	SISTEMAS INTEGRALES DE CAPACITACION, PROTECCION Y ADIENTRAMIENTO	4 de Diciembre de 2023 a las 18:24	4 de Diciembre de 2023 a las 18:25	NO	NO
14	SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 14:06		NO	NO
15	TECNOVIGILANCIA SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 13:38	4 de Diciembre de 2023 a las 13:44	SI	NO
16	VIGI-KLEAN DEL SURESTE SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 21:18	4 de Diciembre de 2023 a las 21:19	NO	NO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Junta de Aclaraciones

ANEXO II



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		DEL TRABAJO EN RELACIÓN A LA PRODUCTIVIDAD, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES ESTABLECE EN EL ARTICULO 153-A PÁRRAFO QUINTO, QUE LA CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO Y DEMÁS RELATIVOS, DEBERÁ IMPARTIRSE AL TRABAJADOR DURANTE LAS HORAS DE SU JORNADA DE TRABAJO; SALVO QUE, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, PATRÓN Y TRABAJADOR CONVENGAN QUE PODRÁ IMPARTIRSE DE OTRA MANERA; ASÍ COMO EN EL CASO EN QUE EL TRABAJADOR DESEE CAPACITARSE EN UNA ACTIVIDAD DISTINTA A LA DE LA OCUPACIÓN QUE DESEMPEÑE, EN CUYO SUPUESTO, LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO.	
2	RESPUESTA A LA PREGUNTA 1 GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI, ES CORRECTA MI APRECIACIÓN, QUE PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE PUNTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LA CARTA DEL LICITANTE, EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS REFERIDAS, EMITIDO A FAVOR DE LA EMPRESA LICITANTE POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA E.M.A (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN)	Es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.- Requerimiento, para dar cumplimiento con el numeral 3. del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica carta del licitante en el que manifieste que si cumplen con el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que apliquen a la presente convocatoria, acompañado con la documentación que así lo acredite a través de una entidad autorizada, con fundamento en el artículo 31 del RLAASP. a) NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. b) NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
	RESPUESTA A LA PREGUNTA 2 DE ARMOUR KING SA DE CV	ATENDIENDO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE RESPECTO A QUE NO EXISTE LIMITANTE EN CUANTO AL NUMERO DE CONTRATOS PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO, SIEMPRE Y CUANDO SE DE CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4, INCISO N) DEL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO, SE SOLICITA ACLARAR	No es correcta su apreciación, deberá presentar lo solicitado en numeral 4, inciso n), del Anexo 1.- Anexo Técnico. Currículum vitae de la empresa que acredite contar con experiencia y especialidad en seguridad a inmuebles, incluyendo la instalación de equipos de



**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Num	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		SI LOS CFDI DE LOS ULTIMOS 3 MESES DE PRESTACION DEL SERVICIO, A LOS QUE HACE REFERENCIA ESTE REQUISITO, SU PRESENTACIÓN CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LOS CONTRATOS CONCLUIDOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PRIVADO.	CCTV, durante el último año de prestación de servicio, mediante copias de los contratos concluidos, celebrados con el sector público y/o privado, así como los CFDI de los últimos 3 meses de prestación del servicio, en los que se verifique cuando menos el 70 % de la totalidad de los elementos y cámaras, requeridos por la convocante. Además, deberá incluir el nombre del contacto, correo electrónico y teléfono del contacto de sus principales clientes con los que acredite experiencia y especialidad. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 17, Mecanismo de Evaluación Técnica, sub rubro 2.1 Experiencia en el ramo del licitante y 2.2 Especialidad en el ramo del licitante del Anexo 2.- Términos y Condiciones.
4	RESPUESTA A LA PREGUNTA 12 DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE SU RESPUESTA EMITIDA SE REFIERE A QUE, EL PLAN DE REACCIÓN ANTE CONTINGENCIA DE CADA INMUEBLE, DEBERÁ SER ENTREGADO POR ÚNICA VEZ, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Es correcta su apreciación.
5	RESPUESTA A LA PREGUNTA 14 DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA EMITIDA A ESTA PREGUNTA, EN VIRTUD DE QUE, DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD, SE HA DEMOSTRADO QUE LA TEMPORADA DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS COMO INFLUENZA TIPO A (H1N1), INFLUENZA TIPO A (H3N2), INFLUENZA TIPO B, ETI/IRAG, INFLUENZA NO SUB TIPIFICABLE, ENTRE OTROS, HA DEJADO EN LO QUE VA DEL AÑO 10,862 DEFUNCIONES, SOLAMENTE EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, LO QUE NOS OBLIGA A SEGUIR MANTENIENDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS PARA EVITAR CONTAGIOS Y PROPAGACIÓN; AUNADO A QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 153-A PÁRRAFO QUINTO, QUE LA CAPACITACIÓN O	No se acepta su propuesta, conforme a lo establecido en el Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) publicado en el DOF el 09 de mayo de 2023. En especial en el primer DECRETO donde se señala como terminada Se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), ordenada en el "Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		ADIESTRAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO Y DEMÁS RELATIVOS, PODRÁ CONVENIRSE SU IMPARTICIÓN ENTRE EL PATRÓN Y EL TRABAJADOR, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO. POR LO QUE CONSIDERANDO QUE EL ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN, QUE DEBERÁ ACREDITAR AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO REQUIERE DE ADIESTRAMIENTO FÍSICO A LOS ELEMENTOS, SE PREGUNTA A LA CONVOCANTE SI, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA ACREDITAR ESTE NUMERAL, PODRÁ LLEVAR A CABO EL ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE MANERA VIRTUAL, ES DECIR, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS.	afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)", publicado en el DOF, el 27 de marzo de 2020, así como aquellas medidas relacionadas que, previa o posteriormente, hayan sido dictadas por el Consejo de Salubridad General y por la Secretaría de Salud, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; la capacitación deberá ser presencial.
6	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 15, 16, 17 Y 18 DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN, RESPECTO A SU RESPUESTA EN LOS NUMERALES DE REFERENCIA, SI LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EN ESTE REQUISITO, QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, CONSISTE EN LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL TERCER ACREDITADO A FAVOR DE LA EMPRESA LICITANTE, CORRESPONDIENTES POR LO MENOS A LOS ÚLTIMOS 3 MESES ANTERIORES AL DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA AL PERSONAL DEL LICITANTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	Es correcta su apreciación.

EMPRESA: GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
1	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 5 DEL LICITANTE ARMOUR KING SA DE CV	EL LICITANTE QUE PRESENTE EL 100% DE LAS CONSTANCIAS VIGENTES Y/O TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DEL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO FACULTADO DE ACUERDO CON LA LEY ESTATAL PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA LOCALIDAD EN DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SE LE OTORGARÁ	No es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1- Requerimiento, deberá presentar el 100% de las constancias vigentes y/o trámite de revalidación del Registro de Tercer Acreditado facultado de acuerdo con la Ley estatal para impartir capacitación en materia de Protección Civil en la localidad en donde prestará el servicio, debiendo acompañar los CFDI (facturas) que señalen el cobro de la capacitación en



**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		1.0 LA CONVOCANTE SEÑALA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SE LE OTORGARA 1.0 PUNTOS. FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6 EL DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SON LOS CDFI (FACTURAS) QUE SEÑALEN EL COBRO DE LA CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL OTORGADA EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DURANTE EL 2023 Y QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	Protección Civil de 3 meses durante el 2023, se le otorgará 1.0 punto.
2	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO 10. DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 10, DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4, INCISO E) DEL ANEXO 1.-ANEXO TÉCNICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE Y/O TRAMITE DE REVALIDACIÓN, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO. LA CONVOCANTE SEÑALA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6 EL DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SON LOS CDFI (FACTURAS) QUE SEÑALEN EL COBRO DE LA CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL OTORGADA EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DURANTE EL 2023 Y QUE LA FECHA	No es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.-Requerimiento, deberá acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.-Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar los CDFI (facturas) que señalen el cobro de la capacitación en Protección Civil de 3 meses durante el 2023.



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
3	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 15, DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	DE EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 15, DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV PARA ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4, INCISO E) DEL ANEXO 1.-ANEXO TÉCNICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE Y/O TRAMITE DE REVALIDACIÓN, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO. LA CONVOCANTE SEÑALA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6 EL DOCUMENTO QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SON LOS CDFI (FACTURAS) QUE SEÑALEN EL COBRO DE LA CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL OTORGADA EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DURANTE EL 2023 Y QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	No es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.- Requerimiento, deberá acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.-Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar los CDFI (facturas) que señalen el cobro de la capacitación en Protección Civil de 3 meses durante el 2023.
4	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 16, DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 16, DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV PARA ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4, INCISO E) DEL ANEXO 1.-ANEXO TÉCNICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE Y/O TRAMITE DE REVALIDACIÓN, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA	No es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.- Requerimiento, deberá acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.-Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la



**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Num.	Referencia, a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO. LA CONVOCANTE SEÑALA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6 EL DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SON LOS CDFI (FACTURAS) QUE SEÑALEN EL COBRO DE LA CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL OTORGADA EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DURANTE EL 2023 Y QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar los CDFI (facturas) que señalen el cobro de la capacitación en Protección Civil de 3 meses durante el 2023.
5	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 17, DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 17, DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4, INCISO E) DEL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE Y/O TRAMITE DE REVALIDACIÓN, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO. LA CONVOCANTE SEÑALA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6 EL DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SON LOS CDFI (FACTURAS) QUE SEÑALEN EL COBRO DE LA CAPACITACIÓN EN	No es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.- Requerimiento, deberá acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar los CDFI (facturas) que señalen el cobro de la capacitación en Protección Civil de 3 meses durante el 2023.



**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		PROTECCIÓN CIVIL OTORGADA EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DURANTE EL 2023 Y QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	
6	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 18, DE FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	PARA ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4, INCISO E) DEL ANEXO 1.-ANEXO TÉCNICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE Y/O TRAMITE DE REVALIDACIÓN, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO. LA CONVOCANTE SEÑALA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6 EL DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SON LOS CDFI (FACTURAS) QUE SEÑALEN EL COBRO DE LA CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL OTORGADA EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DURANTE EL 2023 Y QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	No es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.-Requerimiento, deberá acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.-Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o trámite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar los CDFI (facturas) que señalen el cobro de la capacitación en Protección Civil de 3 meses durante el 2023.
7	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 3, DE GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4, INCISO E) DEL ANEXO 1.-ANEXO TÉCNICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE Y/O TRAMITE DE REVALIDACIÓN, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE	No es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.-Requerimiento, deberá acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.-Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o trámite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO.	capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar los CFDI (facturas) que señalen el cobro de la capacitación en Protección Civil de 3 meses durante el 2023.
		LA CONVOCANTE SEÑALA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6 EL DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SON LOS CFDI (FACTURAS) QUE SEÑALEN EL COBRO DE LA CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL OTORGADA EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DURANTE EL 2023 Y QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	
8	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 4, DE GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 4, DE GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4, INCISO E) DEL ANEXO 1.-ANEXO TÉCNICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE Y/O TRAMITE DE REVALIDACIÓN, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO. LA CONVOCANTE SEÑALA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE	No es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.- Requerimiento, deberá acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.-Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar los CFDI (facturas) que señalen el cobro de la capacitación en Protección Civil de 3 meses durante el 2023.



**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6 EL DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL TERCER ACREDITADO, SON LOS CDFI (FACTURAS) QUE SEÑALEN EL COBRO DE LA CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL OTORGADA EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DURANTE EL 2023 Y QUE LA FECHA DE EXPEDICIÓN SEA PREVIA A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	
9	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 1, DE GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 3, DEL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS QUE APLIQUEN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACREDITÁNDOLO A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD AUTORIZADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN X DE LA LAASSP. A) NOM-019-STPS-2011: CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE. B) NOM-009-STPS-2011: CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA. FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO LOS LICITANTES DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 17 DE PROPIA NORMA NOM -009 -STPS-2011 Y A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LA NOM-019-STPS-2011 Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO, PRESENTANDO DICTAMEN DE	El licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.- Requerimiento, para acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas, deberá presentar el dictamen de cumplimiento emitido a favor de la empresa licitante por una entidad autorizada por la E.M.A (Entidad Mexicana de Acreditación).



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		CUMPLIMIENTO VIGENTE EMITIDO A SU FAVOR, POR UNIDADES DE VERIFICACIÓN AUTORIZADAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SEÑALADAS:	
10	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 4, DE PROTECCIÓN PEDREGAL SA DE CV	RESUESTA A LA PREGUNTA NO. 4, DE PROTECCIÓN PEDREGAL SA DE CV NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 3, DEL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS QUE APLIQUEN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACREDITÁNDOLO A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD AUTORIZADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN X DE LA LAASSP. A) NOM-019-STPS-2011: CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE. B) NOM-009-STPS-2011: CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA. FAVOR DE PRECISAR SI PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, Y 6, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO LOS LICITANTES DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 17 DE PROPIA NORMA NOM -009 -STPS-2011 Y A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LA NOM-019-STPS-2011 Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO, PRESENTANDO DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE EMITIDO A SU FAVOR, POR UNIDADES DE VERIFICACIÓN AUTORIZADAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SEÑALADAS:	El licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.- Requerimiento, para acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas, deberá presentar el dictamen de cumplimiento emitido a favor de la empresa licitante por una entidad autorizada por la E.M.A (Entidad Mexicana de Acreditación).



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

EMPRESA: PROTECCION PEDREGAL SA DE CV

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
1	PREGUNTA NÚMERO 1	EN RELACIÓN CON LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA EN EFECTO SE ESTA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN YA QUE ESTAN SOLICITANDO ÚNICAMENTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2022 Y 2023 PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEJANDO FUERA A LA MAYORÍA DE LOS LICITANTES QUIENES NO HAN PRESTADO SERVICIOS CON ESTE H. INSTITUTO, POR LO QUE DEBEN SER ACEPTADOS LOS CONTRATOS APARTIR DEL EJERCICIO 2018 SIENDO ESTE UN AÑO CONSIDERABLE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE UNA EMPRESA, ADICIONALMENTE UNA EMPRESA CON EXPERIENCIA DE MAS AÑOS COMPROBABLES DEBERÍA SER SUFICIENTE PARA PODER PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	No es correcta su apreciación, deberá acreditar lo solicitado en el numeral 6.1.1 Matriz de puntos y 17 Mecanismo de evaluación técnica del Anexo 2.- Términos y Condiciones, sub-rubro 2.1 Experiencia en el ramo de licitante y 2.2 Especialidad en el ramo del licitante, lo anterior conforme a lo establecido con la fracción V del artículo 29 de la LAASSP, reiterando que en ningún momento se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica de ningún participante. Lo anterior, toda vez que no es un requisito cuyo incumplimiento sea una causal de desechamiento establecida en el numeral 5. Causales expresas de desechamiento de la Convocatoria del presente procedimiento licitatorio, es un requisito que se incluye dentro del numeral 6.1.1 Matriz de puntos y 17 Mecanismo de evaluación técnica del Anexo 2.- Términos y Condiciones.
2	RESPUESTA A NÚMERO 4	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA NÚMERO 4 REALIZADA POR MI REPRESENTADA SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE CUAL ES EL FUNDAMENTO O LA RAZÓN DE MODIFICAR EL PRESENTE REQUISITO EL CUAL NO FUE SOMETIDO AL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, SIENDO ASÍ QUE SE ESTA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	Con fundamento en el artículo 31 del RLAASSP; para acreditar, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.- Requerimiento, para dar cumplimiento con el numeral 3, del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica carta del licitante en el que manifieste que si cumplen con el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que apliquen a la presente convocatoria, acompañado con la documentación que así lo acredite a través de una entidad autorizada. a) NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. b) NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.



**RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
3	PREGUNTA NÚMERO 9	EN ATENCIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA NÚMERO 9 REALIZADA POR ARMOUR KING, S.A. DE C.V. SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE FOLIO Y NUMERO DE CIP ES LO MISMO TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO LLAMADO CEDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL ÚNICAMENTE HACE MENCIÓN AL FOLIO O EN CASO MUESTRE UN EJEMPLO DONDE SE SEÑALE EL NÚMERO Y FOLIO SOLICITADO	Es correcta su apreciación.

EMPRESA: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV

Núm.	Referencia a la pregunta	Aclaración	Respuesta
1	RESPUESTA A LA PREGUNTA 1 DE LA EMPRESA GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO S.A. DE C.V.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE DEBERÁ ACREDITAR LAS NORMAS OFICIALES NOM-019-STPS-2011 Y NOM-009-STPS-2011, MEDIANTE DOCUMENTO EXPEDIDO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	Es correcta su apreciación, el licitante que desee participar en cualquiera de las partidas señaladas en el Apéndice 1.- Requerimiento, para dar cumplimiento con el numeral 3, del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica carta del licitante en el que manifieste que sí cumplen con el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que apliquen a la presente convocatoria, acompañado con la documentación que así lo acredite a través de una entidad autorizada: a) NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. b) NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
2	RESPUESTA A LA PREGUNTA 19 DE LA EMPRESA FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL CUAL SE BASO EL ESTUDIO DE MERCADO QUE COTIZAMOS, ASI COMO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PRECISE SI LA CONSTANCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO (PLANTILLA OPERATIVA)	Es correcta su apreciación y deberá estar vigente.



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Núm.	Referencia, a la pregunta	Aclaración	Respuesta
		DEBERÁ SER CON FECHA DE EXPEDICIÓN DURANTE EL AÑO 2023, TAL Y COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL INCISO T) DEL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE A LAS 21:00
HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA
CONSTANCIA Y EFECTOS PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y
CADA UNA DE SUS FOJAS. -----

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GRAL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ	COORDINADOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES.	
LIC. ERICK EMMANUEL LUIS GIJÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS Y NORMAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN	
LIC. GUSTAVO CUEVAS GUTIÉRREZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	

-----FIN DEL ACTA-----



Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023

En la Ciudad de México, siendo las **09:00 horas del 07 de diciembre de 2023**, en la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**; se continua con la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023**, para la contratación del **"Servicio de Seguridad Subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero de 2024 y concluyendo a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2024"**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.4 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, fue asistida por **el Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y el Titular de la División de Sistemas y Norma de Seguridad y Documentación**, en su carácter de Área Técnica, a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por el representante del Área Contratante a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma aparece al final del Acta.

Quien preside informa que se cuenta con la participación de **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, como Testigo Social designado por la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, mediante No. de Oficio: **UACP/DPAVCP/043/2023** de fecha 18 de octubre de 2023, a través de la **Lic. Maricamen Hernández Cruz**.





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.

ANTECEDENTES

Siendo las **09:00 horas del 06 de diciembre de 2023**, se dio inicio a la Junta de Aclaraciones y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, del Reglamento de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, **se suspendió la sesión para reanudarse a las 09:00 horas del 07 de diciembre de 2023**, en virtud del tiempo que se emplearía en darles contestación a las solicitudes de aclaración a la convocatoria del procedimiento citado.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, se informa que solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien preside el acto dio inicio al mismo señalando que tal como consta en la impresión de pantalla del Sistema CompraNet que se adjunta a la presente como **Anexo I**, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los Escritos de Interés en participar, a través del Sistema CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Formato de Interés en Participar en la Junta de Aclaraciones	Solicitudes de Aclaración
1	ARMOUR KING SA DE CV	SI	12
2	FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SI	20
3	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV	SI	12
4	HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES SA DE CV	SI	0
5	LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL SA DE CV	SI	0
6	PROTECCION PEDREGAL SA DE CV	SI	4
7	PROTECCION RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	SI	0





Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023

8	SERPROSEP SA DE CV	SI	0
9	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV	SI	6
10	SISTEMAS INTEGRALES DE CAPACITACION, PROTECCION Y ADIESTRAMIENTO	SI	0
11	TECNOVIGILANCIA SA DE CV	SI	3
12	VIGI-KLEAN DEL SURESTE SA DE CV	SI	0
TOTAL			57

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

En este acto, quien preside solicita a los presentes la dispensa de la lectura de las solicitudes de aclaración y sus respectivas respuestas quienes manifiestan no tener inconveniente para ello, en este sentido, las solicitudes de aclaración y sus respectivas respuestas, emitidas por el área técnica se adjuntan como **Anexo II**, mismo que forma parte integrante de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP, a través de la presente acta se envían por el sistema CompraNet las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un **plazo de 6 horas contado a partir de la publicación** en el sistema CompraNet de la presente acta, para que en su caso los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto legal.

Asimismo, se informa a los licitantes que podrá realizar preguntas **que versen sobre respuestas emitidas** y sólo se dará si presentaron escrito de interés, señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, y el **numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones"**, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. Una vez que sean recibidas las preguntas (re preguntas), la convocante informará a los licitantes la fecha y hora para dar las contestaciones.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación. Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y





Acta de la Junta de Aclaraciones

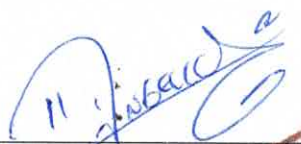
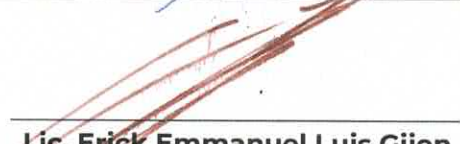
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023

Logística, del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación persona.

Esta acta consta de **4 (cuatro)** fojas útiles, un **Anexo I** que consta de **2 (dos)** páginas y un **Anexo 2** que consta de **35 (treinta y cinco)** páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Sistemas y Norma de Seguridad y Documentación (Área Técnica)	 Lic. Erick Emmanuel Luis Gijon
Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles (Área Técnica)	 Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Lic. Sergio Emilio Segura Ortega
Testigo Social Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.,	 Lic. Maricamen Hernández Cruz

Fin del acta





GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Junta de Aclaraciones

ANEXO 1



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONQUISTO MILITAR



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA INTEGRAL **CompraNet**



2023
Francisco
VILLA

EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 07/12/2023 08:57

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2023-00123959

Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023

Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	ARMOUR KING SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 22:36	4 de Diciembre de 2023 a las 22:36	SI	NO
2	EMAC MULTISERVICIOS SONORENSES S DE RL DE CV	5 de Diciembre de 2023 a las 12:38	5 de Diciembre de 2023 a las 12:38	NO	NO
3	FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 17:59	4 de Diciembre de 2023 a las 18:00	SI	NO
4	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 11:30	4 de Diciembre de 2023 a las 11:31	SI	NO
5	HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES SA DE CV	3 de Diciembre de 2023 a las 13:37	3 de Diciembre de 2023 a las 13:38	NO	NO
6	LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 11:27	4 de Diciembre de 2023 a las 12:45	NO	NO

Plaza de la República s/n, Col. Centro, CP. 06066, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Tel. (55) 36 88 19 77



7	MAXI SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV	5 de Diciembre de 2023 a las 17:42		NO	NO
8	PROTECCION PEDREGAL SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 23:27	5 de Diciembre de 2023 a las 00:54	SI	NO
9	PROTECCION RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 11:19	4 de Diciembre de 2023 a las 11:20	NO	NO
10	SEPIVER SA DE CV	6 de Diciembre de 2023 a las 15:58		NO	NO
11	SERPROSEP SA DE CV	3 de Diciembre de 2023 a las 00:50	3 de Diciembre de 2023 a las 00:51	NO	NO
12	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV	2 de Diciembre de 2023 a las 09:04	2 de Diciembre de 2023 a las 09:04	SI	NO
13	SISTEMAS INTEGRALES DE CAPACITACION, PROTECCION Y ADIENTRAMIENTO	4 de Diciembre de 2023 a las 18:24	4 de Diciembre de 2023 a las 18:25	NO	NO
14	SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 14:06		NO	NO
15	TECNOVIGILANCIA SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 13:38	4 de Diciembre de 2023 a las 13:44	SI	NO
16	VIGI-KLEAN DEL SURESTE SA DE CV	4 de Diciembre de 2023 a las 21:18	4 de Diciembre de 2023 a las 21:19	NO	NO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Junta de Aclaraciones

ANEXO 2



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVELADOR DEL PUEBLO



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 05 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE REÚNEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES FIGURAN EN ESTA ACTA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDOS DE INMUEBLES DE ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SITA EN LA CALLE DE COZUMEL NÚMERO 43, SEXTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, PARA LLEVAR A CABO EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:-----

PRESIDE ESTE ACTO EL GENERAL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ, COORDINADOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES; LIC. ERICK EMMANUEL LUIS GJÓN, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS Y NORMAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN; Y LIC. GUSTAVO CUEVAS GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES.-----

EN ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES PROCEDIERON A DAR APERTURA A LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTIENEN LAS PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS CON EL SIGUIENTE FORMATO:

EMPRESA: ARMOUR KING SA DE CV

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	A.- CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DEBERÁ PROPORCIONAR EL LISTADO EN FORMATO PDF Y LA BASE DE DATOS EDITABLE EN FORMATO EXCEL, DEL PERSONAL QUE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN, DEBIENDO CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CURP, NOMBRE DEL TRABAJADOR, NOMBRE DEL CURSO, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE ESTE Y NOMBRE DEL CAPACITADOR. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO SOLO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO EN FORMATO PDF Y LA BASE DE DATOS EDITABLE EN FORMATO EXCEL, DEL PERSONAL QUE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN; POR LO QUE NO SE PRESENTARÁN CONSTANCIAS DC-3.	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el 6.1.1 Matriz de puntos, sub-numeral 1.1.2 A- Capacidad de Recursos Humanos, Competencia o Habilidad en el Trabajo.
2	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. N) CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA QUE ACREDITE CONTAR CON EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD A INMUEBLES, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, MEDIANTE COPIAS DE LOS CONTRATOS CONCLUIDOS, CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, ASÍ COMO LOS CFDI DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS QUE SE	Este requisito se encuentra incluido en el numeral 4, inciso n) del Anexo 1- Anexo Técnico y es independiente de los requisitos solicitados en el numeral 6.1.1 Matriz de puntos. No existe limitante en cuanto al número de contratos para acreditar este requisito, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo requerido en el numeral 4, inciso n) del Anexo 1- Anexo Técnico.



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			VERIFIQUE CUANDO MENOS EL 70 % DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y CÁMARAS, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR CUANTOS CONTRATOS SE DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR ESTE PUNTO.	
3	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO COMPROBANTE DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DE CADA UNO DE LOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, ANEXANDO "CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS" EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, "FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES" Y EL "COMPROBANTE DE IMPRESIÓN SIPARE/IMSS-INFONAVIT" CON LOS QUE DEBERÁ COMPROBAR CONTAR COMO MÍNIMO CON EL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ACLARARE SI PARA SOLVENTAR ESTE PUNTO DEBERÁ BASTAR CON PRESENTAR CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	No se acepta su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en 6.1.1 Matriz de puntos, sub-numeral 1.1.2 B.- Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento.
4	TÉCNICO	1.1. EQUIPO OPERATIVO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEFONÍA CELULAR) CON SU CARGADOR PARA EL JEFE DE TURNO CUANDO HAYA DOS O MÁS ELEMENTOS, EL RADIO SERVIRÁ PARA ESTAR EN COMUNICACIÓN DENTRO DEL INMUEBLE EN DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO Y EL TELÉFONO CELULAR, PARA ESTAR EN COMUNICACIÓN CON SU CENTRAL Y CON LA OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DE CADA OOAD O ADMINISTRADORES DE UMAE Y CENTROS VACACIONALES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FUNCIONANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA. SOLICITO AMABLEMENTE ACLARAR EL NUMERO TOTAL DE RADIOS SOLICITADOS POR PARTIDA	Deberá acreditar equipo de comunicación (radio y telefonía celular) con su cargador para el jefe de turno cuando haya dos o más elementos, el radio servirá para estar en comunicación dentro del inmueble en donde se proporcionará el servicio y el teléfono celular, para estar en comunicación con su central y con la oficina de seguridad y resguardo de inmuebles de cada OOAD o Administradores de UMAE y Centros Vacacionales, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día, conforme al número de elementos solicitados en el Apéndice 1.- Requerimiento, según en la partida en la que participe. Si participa para dos o más partidas, el equipo de comunicación, deberá ser distinto en cada una de ellas.
5	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	A.- CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS-COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO EL LICITANTE QUE PRESENTE EL 100% DE LAS CONSTANCIAS VIGENTES DEL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO, FACULTADO DE ACUERDO CON LA LEY ESTATAL PARA IMPARTIR	Para dar cumplimiento al numeral 6.1.1 Matriz de puntos, inciso A) Capacidad de Recursos Humanos, Competencia o Habilidad en el Trabajo, los licitantes deberán presentar lo siguiente:



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA LOCALIDAD EN DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO SE LE OTORGARÁ. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO SE DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIAS VIGENTES DEL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO POR ESTADO EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.	Formato DC-2 "Elaboración del plan y programas de capacitación, adiestramiento y productividad" a nombre del licitante. Deberá anexar la propuesta de programa de capacitación, de los cursos que impartirá al 100% de su personal operativo, de las partidas en las que participará, en los siguientes temas: •Actividad vinculada con los servicios de seguridad privada que incluye instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV). •Derechos humanos. •Equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. •Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. •Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. •Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, herido por arma de fuego, disturbio civil e incendios. •Procedimientos de contingencia en caso de robo de infante. •Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego, medición hidrantes y extintores. •Servicios de monitoreo electrónico. •Seguridad en instalaciones y control de accesos. •Seguridad Privada en los Bienes. •Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines. •Uso de la fuerza.



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				Asimismo, deberá proporcionar el listado en formato PDF y la base de datos editable en formato Excel, del personal que recibió la capacitación, debiendo contener la siguiente información: CURP, nombre del trabajador, nombre del curso, fecha de inicio y término de este y nombre del capacitador. Calificación: El licitante que acredite lo solicitado en el párrafo anterior se le otorgará 1.5 puntos. El licitante que presente el 100% de las constancias vigentes y/o trámite de revalidación del Registro de Tercer Acreditado facultado de acuerdo con la Ley estatal para impartir capacitación en materia de Protección Civil en la localidad en donde prestará el servicio, debiendo acompañar la documentación que acredite la prestación del servicio con el Tercer Acreditado, se le otorgará 1.0 punto. Calificación Máxima: 2.50 puntos.
6	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	LIBERACIÓN DE FIANZA DE CONTRATOS CONCLUIDOS Y/O CARTA DE CANCELACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR LA AFIANZADORA, DEBIENDO SER LOS CONTRATOS EXHIBIDOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, O BIEN PODRÁ PRESENTAR CONTRATOS DIFERENTES POR PARTE DEL LICITANTE. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA ACREDITAR ESTE PUNTO SE PODRÁN PRESENTAR CARTA DE CONFORMIDAD Y/O SATISFACCIÓN DE LOS DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PRIVADO.	No es correcta su apreciación para cumplir con el requisito del numeral 6.1.1 Matriz de puntos, Rubro 4 Cumplimiento de Contratos, subrubro 4.1 Cumplimiento de Contratos, el licitante podrá entregar carta de cumplimiento y/o satisfacción del servicio recibido de los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad o bien de contratos diferentes.
7	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2022) Y LAS DECLARACIONES PROVISIONALES DE LOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESENTADAS ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) MEDIANTE LAS CUALES SE ACREDITEN QUE SUS INGRESOS SEAN HASTA EL 20% DEL MONTO TOTAL DE LAS PARTIDAS EN LA(S) QUE PARTICIPE. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ACLARARE SI PARA SOLVENTAR ESTE PUNTO DEBERÁ BASTAR CON PRESENTAR LAS	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a solicitado en el numeral 6.1.1 Matriz de puntos, inciso B) Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			DECLARACIONES PROVISIONALES DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	
8	TÉCNICO	1.1. EQUIPO OPERATIVO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEFONÍA CELULAR) CON SU CARGADOR PARA EL JEFE DE TURNO CUANDO HAYA DOS O MÁS ELEMENTOS, EL RADIO SERVIRÁ PARA ESTAR EN COMUNICACIÓN DENTRO DEL INMUEBLE EN DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO Y EL TELÉFONO CELULAR, PARA ESTAR EN COMUNICACIÓN CON SU CENTRAL Y CON LA OFICINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES DE CADA OOAD O ADMINISTRADORES DE UMAE Y CENTROS VACACIONALES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FUNCIONANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA. SOLICITO AMABLEMENTE ACLARAR SI EL EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN Y/O CELULAR SERÁ SOLAMENTE PARA LOS JEFES DE TURNO	No es correcta su apreciación, deberá acreditar equipo de comunicación (radio y telefonía celular) con su cargador para el jefe de turno cuando haya dos o más elementos, el radio servirá para estar en comunicación dentro del inmueble en donde se proporcionará el servicio y el teléfono celular, para estar en comunicación con su central y con la oficina de seguridad y resguardo de inmuebles de cada OOAD o Administradores de UMAE y Centros Vacacionales, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día, conforme al número de elementos solicitados en el Apéndice 1.- Requerimiento, según en la partida en la que participe. Si participa para dos o más partidas, el equipo de comunicación, deberá ser distinto en cada una de ellas.
9	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	A.- CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS COPIA DE CADA UNA DE LAS CIP (CEDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL) DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ACOMPAÑADAS DE UNA RELACIÓN ORDENADA ALFABÉTICAMENTE EN FORMATO PDF Y TAMBIÉN EDITABLE EN EXCEL, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE, RFC, CURP, FOLIO Y NUMERO DE CIP. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO SE DEBERÁN PRESENTAR CIP (CEDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL) EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON CÓDIGO QR VERIFICABLE	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 6.1.1 Matriz de puntos, inciso A) Capacidad de Recursos Humanos
10	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	• FORMATO DC-2 "ELABORACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD" A NOMBRE DEL LICITANTE. DEBERÁ ANEXAR LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, DE LOS CURSOS QUE IMPARTIRÁ AL 100% DE SU PERSONAL OPERATIVO, DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPARÁ, EN LOS SIGUIENTES TEMAS: ACTIVIDAD VINCULADA CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE INCLUYA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV); DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 6.1.1 Matriz de puntos, inciso A) Capacidad de Recursos Humanos.



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			MATERIA VIGENTE, MANEJO DE ARMAS INCAPACITANTES MENOS LETALES: TOLETE PR-24 Y/O BASTÓN RETRÁCTIL, MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV, PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, AMENAZA DE BOMBA, HERIDO POR ARMA DE FUEGO, DISTURBIO CIVIL E INCENDIOS, PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE ROBO DE INFANTE, PROTECCIÓN CIVIL EN: PRIMEROS AUXILIOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES, SERVICIOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO, SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS, SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, USO DE LA FUERZA. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO, EL FORMATO DC-2 "ELABORACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD" DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR DOS CAPACITADORES INTERNOS Y/O EXTERNOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y QUE LOS REGISTROS DE DICHS CAPACITADORES SEAN VERIFICABLES DE MANERA FEHACIENTE EN LA SIGUIENTE PÁGINA OFICIAL: HTTPS://AGENTES.STPS.GOB.MX/BUSCADOR/BUSCADORAGENTE.ASPX	
11	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	- CONSTANCIA DE CAPACITADORES EXTERNOS, EN LA CUAL CONSTE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA PLANTILLA DE CAPACITADORES DEL LICITANTE EN LOS SIGUIENTES RUBROS: ACTIVIDAD VINCULADA CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE INCLUYA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV); DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA VIGENTE, MANEJO DE ARMAS INCAPACITANTES MENOS LETALES: TOLETE PR-24 Y/O BASTÓN RETRÁCTIL, MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV, PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, AMENAZA DE BOMBA, HERIDO POR ARMA DE FUEGO, DISTURBIO CIVIL E INCENDIOS, PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE ROBO DE INFANTE, PROTECCIÓN CIVIL EN: PRIMEROS AUXILIOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES, SERVICIOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO, SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS,	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 6.1.1 Matriz de puntos, inciso A) Capacidad de Recursos Humanos.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, USO DE LA FUERZA. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITADORES INTERNOS Y/O EXTERNOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y QUE LOS REGISTROS DE DICHOS CAPACITADORES SEAN VERIFICABLES DE MANERA FEHACIENTE EN LA SIGUIENTE PÁGINA OFICIAL: HTTPS://AGENTES.STPS.GOB.MX/BUSCADOR/BUSCADORAGENTE.ASPX .	
12	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	FORMATO DC-5, "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO", ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE CUANDO MENOS DOS AGENTES CAPACITADORES EXTERNOS POR PARTIDA, EN LA QUE ACREDITE QUE EN CONJUNTO CUENTAN CON CAPACITADORES PARA IMPARTIR CURSOS AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS, EN LOS SIGUIENTES RUBROS: ACTIVIDAD VINCULADA CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE INCLUYA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV); DERECHOS HUMANOS, EQUITAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA VIGENTE, MANEJO DE ARMAS INCAPACITANTES MENOS LETALES: TOLETE PR-24 Y/O BASTÓN RETRÁCTIL, MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV, PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, AMENAZA DE BOMBA, HERIDO POR ARMA DE FUEGO, DISTURBIO CIVIL E INCENDIOS, PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE ROBO DE INFANTE, PROTECCIÓN CIVIL EN: PRIMEROS AUXILIOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES, SERVICIOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO, SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS, SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, USO DE LA FUERZA. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITADORES INTERNOS Y/O EXTERNOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y QUE LOS REGISTROS DE DICHOS CAPACITADORES SEAN VERIFICABLES DE MANERA FEHACIENTE EN LA SIGUIENTE	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 6.1.1 Matriz de puntos, inciso A) Capacidad de Recursos Humanos



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			PÁGINA OFICIAL: HTTPS://AGENTES.STPS.GOB.MX/BUSCADOR/BUS CADORAGENTE.ASPX.	

EMPRESA: FIREWALL SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	TÉCNICO	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO 4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU	REQUIEREN: EN EL INCISO C) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, DE LOS CURSOS QUE IMPARTIRÁ AL 100% DE SU PERSONAL OPERATIVO DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPARÁ, EN LOS SIGUIENTES TEMAS: • ACTIVIDAD VINCULADA CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE INCLUYA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV). • SERVICIOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO. • SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES. RESPECTUOSAMENTE SE HACE LA OBSERVACIÓN A LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO A LOS TEMAS SEÑALADOS, QUE LOS MISMOS SON MODALIDADES DE LA AUTORIZACIÓN O REGISTRO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS CUALES SE CONSIDERAN EN EL INCISO J) DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA; ESTAS MODALIDADES COMPRENDEN EL OBJETO PARA LA QUE ESTÁ AUTORIZADA LA EMPRESA QUE LAS ACREDITE, POR LO TANTO SI UNA EMPRESA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN O REGISTRO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y DICHA AUTORIZACIÓN CONTEMPLA CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE NOS OCUPAN, LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTAN AL PERSONAL OPERATIVO DE LA MISMA, DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON ÉSTAS, YA QUE LAS MODALIDADES SON LAS CATEGORÍAS O VARIANTES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE, CON EL OBJETO DE DESEMPEÑAR ACCIONES O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ÉSTAS. POR LO TANTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN, QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PRESENTE INCISO, BASTARÁ CON PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS QUE FORMAN PARTE DE LA TEMÁTICA DE LAS	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4, inciso c) del Anexo 1.-Anexo Técnico. Respecto al requisito del numeral 4, inciso j) del Anexo 1.- Anexo Técnico, deberá acreditar lo siguiente: Documento vigente en el que acredite su autorización o registro para prestar el servicio de seguridad privada, expedido por la Dirección General de Seguridad Privada o bien que revalidó su permiso. Cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, deberá contemplar lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada y cualquiera de las siguientes fracciones: •Fracción II (Seguridad privada en los bienes). •Fracción IV (Servicios de alarmas y monitoreo electrónico). •Fracción VII (Actividad vinculada con servicios de seguridad privada). Deberá presentar documento vigente que acredite su autorización o registro, expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente estatal, para prestar el servicio de seguridad privada, con cualquiera de las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes. En su caso, deberá presentar el trámite de revalidación ante la autoridad competente, previo a la presentación de propuestas. Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			REFERIDAS MODALIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y REGLAMENTO: DERECHOS HUMANOS. EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA	antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de la contratación, de lo contrario se procederá a la rescisión administrativa del contrato que se haya generado para los efectos.
2	TÉCNICO	PARTE 2 PREGUNTA ANTERIOR	- MANEJO DE ARMAS INCAPACITANTES MENOS LETALES: TOLETE PR-24 Y/O BASTÓN RETRÁCTIL. - MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, AMENAZA DE BOMBA, HERIDO POR ARMA DE FUEGO, DISTURBIO CIVIL E INCENDIOS. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE ROBO DE INFANTE. - PROTECCIÓN CIVIL EN: PRIMEROS AUXILIOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. - SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS. - TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES. - USO DE LA FUERZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4, inciso c) del Anexo 1.- Anexo Técnico. Respecto al requisito del numeral 4, inciso j) del Anexo 1.- Anexo Técnico, deberá acreditar lo siguiente: Documento vigente en el que acredite su autorización o registro para prestar el servicio de seguridad privada, expedido por la Dirección General de Seguridad Privada o bien que revalidó su permiso. Cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, deberá contemplar lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada y cualquiera de las siguientes fracciones: - Fracción II (Seguridad privada en los bienes). - Fracción IV (Servicios de alarmas y monitoreo electrónico). - Fracción VII (Actividad vinculada con servicios de seguridad privada). Deberá presentar documento vigente que acredite su autorización o registro, expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente estatal, para prestar el servicio de seguridad privada, con cualquiera de las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes. En su caso, deberá presentar el trámite de revalidación ante la autoridad competente, previo a la presentación de propuestas.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de la contratación, de lo contrario se procederá a la rescisión administrativa del contrato que se haya generado para los efectos.
3	TÉCNICO	ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES 17. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA 1.1.3 A.-	REQUIEREN: CONSTANCIA DE CAPACITADORES EXTERNOS, EN LA CUAL CONSTE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA PLANTILLA DE CAPACITADORES DEL LICITANTE EN LOS SIGUIENTES RUBROS: • ACTIVIDAD VINCULADA CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE INCLUYA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV). • SERVICIOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO. • SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES. RESPECTUOSAMENTE SE HACE LA OBSERVACIÓN A LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO A LOS TEMAS SEÑALADOS, QUE SE TRATA DE LAS MODALIDADES EN SEGURIDAD PRIVADA PARA PRESTAR SERVICIOS EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS CUALES SE CONSIDERAN EN EL INCISO J) DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA; DICHAS MODALIDADES COMPRENDEN EL OBJETO PARA LA QUE ESTÁ AUTORIZADA LA EMPRESA QUE LAS ACREDITE, POR LO TANTO SI UNA EMPRESA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN O REGISTRO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y DICHA AUTORIZACIÓN CONTEMPLA CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE NOS OCUPAN, LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTAN AL PERSONAL OPERATIVO DE LA MISMA, DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON ÉSTAS, TODA VEZ QUE LAS MODALIDADES SON LAS CATEGORÍAS O VARIANTES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE, CON EL OBJETO DE DESEMPEÑAR ACCIONES O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ÉSTAS.	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 17, Mecanismo de Evaluación Técnica, sub-numeral 1.1.3, inciso A) del Anexo 2.-Términos y Condiciones. Respecto al requisito del numeral 4, inciso j) del Anexo 1.- Anexo Técnico, deberá acreditar lo siguiente: Documento vigente, en el que acredite su autorización o registro para prestar el servicio de seguridad privada, expedido por la Dirección General de Seguridad Privada o bien que revalidó su permiso. Cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, deberá contemplar lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada y cualquiera de las siguientes fracciones: •Fracción II (Seguridad privada en los bienes). •Fracción IV (Servicios de alarmas y monitoreo electrónico). •Fracción VII (Actividad vinculada con servicios de seguridad privada). Deberá presentar documento vigente que acredite su autorización o registro, expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente estatal, para prestar el servicio de seguridad privada, con cualquiera de las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes. En su caso, deberá presentar el trámite de revalidación ante la autoridad competente, previo a la presentación de propuestas.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de la contratación, de lo contrario se procederá a la rescisión administrativa del contrato que se haya generado para los efectos
4	TÉCNICO	PARTE PREGUNTA ANTERIOR 2	POR LO TANTO, ACLARAR SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN, QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PRESENTE INCISO, BASTARÁ CON PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS QUE FORMAN PARTE DE LA TEMÁTICA DE LAS REFERIDAS MODALIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y REGLAMENTO: - DERECHOS HUMANOS. - EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA VIGENTE. - MANEJO DE ARMAS INCAPACITANTES MENOS LETALES: TOLETE PR-24 Y/O BASTÓN RETRÁCTIL. - MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, AMENAZA DE BOMBA, HERIDO POR ARMA DE FUEGO, DISTURBIO CIVIL E INCENDIOS. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE ROBO DE INFANTE. - PROTECCIÓN CIVIL EN: PRIMEROS AUXILIOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. - SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS. - TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES. - USO DE LA FUERZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 17, Mecanismo de Evaluación Técnica, sub-numeral 1.1.3, inciso A) del Anexo 2.-Términos y Condiciones.
5	TÉCNICO	ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES 17. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA 1.1.3 A.-	REQUIEREN: FORMATO "DC-5, "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO", ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE CUANDO MENOS DOS AGENTES CAPACITADORES EXTERNOS POR PARTIDA, EN LA QUE ACREDITE QUE EN CONJUNTO CUENTAN CON CAPACITADORES PARA IMPARTIR CURSOS AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS, EN LOS SIGUIENTES RUBROS: ACTIVIDAD VINCULADA CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE INCLUYA	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 17, Mecanismo de Evaluación Técnica, sub-numeral 1.1.3, inciso A) del Anexo 2.-Términos y Condiciones. Respecto al requisito del numeral 4 inciso j) del Anexo 1.- Anexo Técnico deberá acreditar lo siguiente: Documento vigente en el que acredite su autorización o registro para prestar el servicio de seguridad



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV). • SERVICIOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO. • SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES. RESPECTUOSAMENTE SE HACE LA OBSERVACIÓN A LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO A LOS TEMAS SEÑALADOS, QUE SE TRATA DE LAS MODALIDADES EN SEGURIDAD PRIVADA PARA PRESTAR SERVICIOS EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LAS CUALES SE CONSIDERAN EN EL INCISO J) DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA; DICHAS MODALIDADES COMPRENDEN EL OBJETO PARA LA QUE ESTÁ AUTORIZADA LA EMPRESA QUE LAS ACREDITE, POR LO TANTO SI UNA EMPRESA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN O REGISTRO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y DICHA AUTORIZACIÓN CONTEMPLA CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE NOS OCUPAN, LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTAN AL PERSONAL OPERATIVO DE LA MISMA, DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON ÉSTAS, TODA VEZ QUE LAS MODALIDADES SON LAS CATEGORÍAS O VARIANTES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE, CON EL OBJETO DE DESEMPEÑAR ACCIONES O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ÉSTAS.	privada, expedido por la Dirección General de Seguridad Privada o bien que revalidó su permiso. Cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, deberá contemplar lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada y cualquiera de las siguientes fracciones: •Fracción II (Seguridad privada en los bienes). •Fracción IV (Servicios de alarmas y monitoreo electrónico). •Fracción VII (Actividad vinculada con servicios de seguridad privada). Deberá presentar documento vigente que acredite su autorización o registro, expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente estatal, para prestar el servicio de seguridad privada, con cualquiera de las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes. En su caso, deberá presentar el trámite de revalidación ante la autoridad competente, previo a la presentación de propuestas. Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de la contratación, de lo contrario se procederá a la rescisión administrativa del contrato que se haya generado para los efectos.
6	TÉCNICO	PARTE PREGUNTA ANTERIOR 2	POR LO TANTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE RUBRO BASTARÁ CON PRESENTAR FORMATO DC-5, "SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO", ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE CUANDO MENOS DOS AGENTES CAPACITADORES EXTERNOS POR PARTIDA, EN LA QUE ACREDITE QUE EN CONJUNTO CUENTAN CON CAPACITADORES PARA IMPARTIR CURSOS AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS, EN LOS SIGUIENTES RUBROS, QUE FORMAN PARTE DE LA TEMÁTICA DE LAS REFERIDAS MODALIDADES	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 17, Mecanismo de Evaluación Técnica, sub-numeral 1.1.3, inciso A) del Anexo 2.-Términos y Condiciones. Respecto al requisito del numeral 4, inciso j) del Anexo 1.- Anexo Técnico, deberá acreditar lo siguiente: Documento vigente en el que acredite su autorización o registro para prestar el servicio de seguridad privada, expedido por la Dirección



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			CONTEMPLADAS EN LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y REGLAMENTO: - DERECHOS HUMANOS. - EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA VIGENTE. - MANEJO DE ARMAS INCAPACITANTES MENOS LETALES: TOLETE PR-24 Y/O BASTÓN RETRÁCTIL. - MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, AMENAZA DE BOMBA, HERIDO POR ARMA DE FUEGO, DISTURBIO CIVIL E INCENDIOS. - PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE ROBO DE INFANTE. - PROTECCIÓN CIVIL EN: PRIMEROS AUXILIOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. - SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS. - TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES. - USO DE LA FUERZA. ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	General de Seguridad Privada o bien que revalidó su permiso. Cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, deberá contemplar lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada y cualquiera de las siguientes fracciones: - Fracción II (Seguridad privada en bienes). - Fracción IV (Servicios de alarmas y monitoreo electrónico). - Fracción VII (Actividad vinculada con servicios de seguridad privada). Deberá presentar documento vigente que acredite su autorización o registro, expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente estatal, para prestar el servicio de seguridad privada, con cualquiera de las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes. En su caso, deberá presentar el trámite de revalidación ante la autoridad competente, previo a la presentación de propuestas. Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de la contratación; de lo contrario se procederá a la rescisión administrativa del contrato que se haya generado para los efectos.
7	TÉCNICO	ANEXO 1.- ANEXO 5.4 TÉCNICO ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN	REQUIEREN: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ACREDITAR QUE PROPORCIONA ADIESTRAMIENTO AL PERSONAL QUE SE OCUPARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACORDE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LAS MODALIDADES QUE SE AUTORIZEN PARA EL SERVICIO Y TENDRÁ COMO FIN QUE LOS ELEMENTOS SE CONDUZCAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, DISCRECIÓN Y HONRADEZ SEÑALADOS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASIMISMO, DEBERÁ ATENDER LO SEÑALADO EN	La acreditación del numeral 5.4 Adiestramiento y Capacitación del Anexo 1.- Anexo Técnico, corresponde al licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) y se llevará a cabo durante la prestación del servicio.



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			EL CAPÍTULO III BIS, DE LA PRODUCTIVIDAD, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL IMSS, EN LOS SIGUIENTES TEMAS... AL RESPECTO, EN RELACIÓN A LA PRODUCTIVIDAD, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EL ARTICULO 153-A PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE: "LA CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO Y DEMÁS RELATIVOS, DEBERÁ IMPARTIRSE AL TRABAJADOR DURANTE LAS HORAS DE SU JORNADA DE TRABAJO; SALVO QUE, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, PATRÓN Y TRABAJADOR CONVENGAN QUE PODRÁ IMPARTIRSE DE OTRA MANERA; ASÍ COMO EN EL CASO EN QUE EL TRABAJADOR DESEE CAPACITARSE EN UNA ACTIVIDAD DISTINTA A LA DE LA OCUPACIÓN QUE DESEMPEÑE, EN CUYO SUPUESTO, LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO".	
8	TÉCNICO	PARTE PREGUNTA ANTERIOR 2	EN CONSECUENCIA, CUANDO SE INGRESA UNA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN, IMPLICA QUE PREVIAMENTE EXISTE UNA AUTORIZACIÓN Y QUE REQUIERE QUE SE LE RATIFIQUE O RENUEVE PORQUE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO, TAL COMO LO ES EL TRÁMITE DE "SOLICITUD DE REVALIDACIÓN". LO ANTERIOR, POR LO QUE EL ESTABLECER UN PLAZO COMO ES EL PRESENTE CASO, SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA: "PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA	Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y sus anexos, limita la libre participación. La documentación que se requiere para los casos de revalidación y los plazos de entrega, se indican en los numerales correspondientes en la presente convocatoria.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA."	
			FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
9	TÉCNICO	PARTE 2 DE PREGUNTA ANTERIOR	PARA CORROBORAR MI DICHO SE COMPARTE LA LIGA DEL PORTAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DONDE PUEDE CONFIRMARSE DICHA INFORMACIÓN. HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/SGIRPCGRO/POSTS/PFBID032ENCFFTUZPYR18OXXHHM6CBDMHN6QOMJAGXMKBRTGDIV5IE4UU7K69IT3PQXCUJZL POR LO QUE ESTABLECER UN PLAZO COMO ES EL PRESENTE CASO, SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA: "PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y sus anexos, limita la libre participación. La documentación que se requiere para los casos de revalidación y los plazos de entrega, se indican en los numerales correspondientes en la presente convocatoria.
10	TÉCNICO	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO 4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU	REQUIEREN: "REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE. PARA LOS CASOS EN QUE ESTE POR VENCER EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO, DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACUSE DE SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, CON UNA TEMPORALIDAD DE HASTA 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS".	No es correcta su apreciación, para acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación a personal operativo del licitante, debiendo acompañar la documentación que acredite la prestación del servicio con el Tercer Acreditado.



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA GARANTIZAR QUE EL TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) DEL CUAL SE PRESENTE SU REGISTRO SERÁ EL MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE, ES NECESARIO PRESENTAR DOCUMENTO IDÓNEO QUE ACREDITE QUE EL TERCER ACREDITADO PROPUESTO ESTÁ CONTRATADO POR LA EMPRESA LICITANTE PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE ÉSTA, PUDIENDO SER FACTURAS EXPEDIDAS POR EL TERCER ACREDITADO A FAVOR DE LA EMPRESA LICITANTE; TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO DEL TERCER ACREDITADO ÚNICAMENTE ACREDITA QUE SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE ESTÁ PARTICIPANDO EL LICITANTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MÁS NO ACREDITA QUE EXISTA RELACIÓN ENTRE ÉSTE CON LA EMPRESA LICITANTE.	
11	TÉCNICO	6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS. RUBRO 4. CUMPLIMIENTO O DE CONTRATOS. SUB RUBRO 4.1 CUMP	REQUIEREN: "LIBERACIÓN DE FIANZA DE CONTRATOS CONCLUIDOS Y/O CARTA DE CANCELACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR LA AFIANZADORA, DEBIENDO SER LOS CONTRATOS EXHIBIDOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, O BIEN PODRÁ PRESENTAR CONTRATOS DIFERENTES POR PARTE DEL LICITANTE". EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS RESPECTO A LA FIGURA DE LA CADUCIDAD ESTABLECE QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE EMITE LA PÓLIZA DE FIANZA QUEDARÁ LIBRE DE SU OBLIGACIÓN POR CADUCIDAD SI EL BENEFICIARIO DE ÉSTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 279 DE ESA MISMA LEY, NO PRESENTA LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA DENTRO DEL PLAZO QUE SE HAYA ESTIPULADO EN LA PÓLIZA, O BIEN, DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA FIANZA; ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY EN MENCIÓN SUPONE QUE, UNA VEZ PRESENTADA LA RECLAMACIÓN A LA INSTITUCIÓN DENTRO DEL PLAZO QUE CORRESPONDA CONFORME AL ARTÍCULO 174 DE ESTA LEY, HABRÁ NACIDO SU DERECHO PARA HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA PRESCRIPCIÓN. LA INSTITUCIÓN SE LIBERARÁ POR PRESCRIPCIÓN	Para cumplir con el requisito del numeral 6.1.1 Matriz de puntos, Rubro 4 Cumplimiento de Contratos, Sub rubro 4.1 Cumplimiento de Contratos, el licitante podrá entregar carta de cumplimiento y/o satisfacción del servicio recibido de los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad o bien de contratos diferentes.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			CUANDO TRANSCURRA EL PLAZO LEGAL PARA QUE PRESCRIBA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA O EL DE TRES AÑOS, LO QUE RESULTE MENOR. EN ESTE TENOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE, LOS CONTRATOS QUE SE SOLICITAN EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, DEBERÁN ESTAR CONCLUIDOS Y SUSCRITOS DURANTE EL PERIODO 2022-2023, PERIODO RECIENTE QUE IMPLICA QUE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE FUERON EXHIBIDAS EN ESTOS AÚN CONTINUÉN VIGENTES Y NO OPERE SU LIBERACIÓN, YA QUE LAS MISMAS PUEDEN ESTAR GARANTIZADO UNA OBLIGACIÓN POR TIEMPO DETERMINADO Y CONTENER ESTIPULADO UN PLAZO ESPECÍFICO PARA SU EJECUCIÓN; SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE, PARA ACREDITAR ESTE RUBRO SERÁ VÁLIDO PRESENTAR CARTA DE SATISFACCIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE LOS CONTRATOS EXHIBIDOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.	
12	TÉCNICO	5.11. GENERACIÓN DE REPORTES.	REQUIEREN: DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAN DE REACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS EN CADA INMUEBLE. RESPECTUOSAMENTE INFORMÓ A ESA CONVOCANTE QUE EL PLAN DE REACCIÓN ANTE CONTINGENCIAS SE ESTABLECE PARA SER APLICADO POR AÑO DE SERVICIO. PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR EL PLAN DE REACCIÓN ANTE CONTINGENCIA DE CADA INMUEBLE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DEL INICIO DEL CONTRATO. ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación, por lo que respecta al plan de reacción ante contingencia de cada inmueble, este deberá ser entregado dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio.
13	TÉCNICO	ANEXO 1.- ANEXO 4.- TÉCNICO DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU P	REQUIEREN: EN EL INCISO C) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, DE LOS CURSOS QUE IMPARTIRÁ AL 100% DE SU PERSONAL OPERATIVO DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPARÁ, EN LOS SIGUIENTES TEMAS: • ACTIVIDAD VINCULADA CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE INCLUYA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV). • MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA ACREDITAR LOS TEMAS ANTES SEÑALADOS, PODEMOS PRESENTAR	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4, del Anexo 1.- Anexo Técnico, inciso c).



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CON EL TEMA: MANEJO DE SISTEMAS DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMAS DE CCTV; EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDEN A LA MISMA TEMÁTICA REQUERIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
14	TÉCNICO	PARTE PREGUNTA ANTERIOR 2	ATENDIENDO A LO CITADO EN EL PRECEPTO LEGAL EN MENCIÓN RELATIVO A QUE EL PATRÓN Y EL TRABAJADOR PODRÁN CONVENIR LA MANERA EN QUE SE IMPARTIRÁ LA CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO, Y CONSIDERANDO ADEMÁS LA CARGA HORARIA PARA LA IMPARTICIÓN DE CADA UNO DE LOS TEMAS SOLICITADOS, ASÍ COMO LA NATURALEZA DEL SERVICIO, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTIRÁ AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE A LA CUAL SE REFIERE EL PRESENTE REQUISITO, PUEDA LLEVARSE A CABO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES DECIR DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS EN LÍNEA Y HERRAMIENTAS DIGITALES, IMPARTIDAS POR CAPACITADORES EXTERNOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE LA STPS; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA CAPACITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS FAVORECE LA NATURALEZA DEL SERVICIO, EL TIEMPO DE TRASLADO Y OPTIMIZA LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA ELLO, RESULTANDO UN MÉTODO NOVEDOSO Y EFICAZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, la capacitación deberá ser presencial.
15	TÉCNICO	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO 4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU	"REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE. PARA LOS CASOS EN QUE ESTE POR VENCER EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO, DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACUSE DE SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, CON UNA TEMPORALIDAD DE HASTA 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE, PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO, EN EL CASO DE QUE EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) SE ENCUENTRE VENCIDO SERÁ VÁLIDO PRESENTAR	Para acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.-Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar la documentación que acredite la prestación del servicio con el Tercer Acreditado.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DEL MISMO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS TIEMPOS EN QUE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA ESTADO RESUELVE SOBRE LA REVALIDACIÓN DE LOS REGISTROS NO DEPENDEN DEL TITULAR DEL MISMO SI NO DEL PROCESO DEL TRÁMITE Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE CADA ENTIDAD FEDERATIVA.	
			LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA REVALIDACIÓN ES EL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE RATIFICA LA VALIDEZ DE UNA AUTORIZACIÓN POR HABER ACREDITADO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA MATERIA, ES DECIR, ES LA RATIFICACIÓN O RENOVACIÓN A UNA PERSONA COMO TERCER ACREDITADO POR HABER CUBIERTO CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR UNA AUTORIDAD ESTATAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.	
16	TÉCNICO	ANEXO 1- ANEXO 4- TÉCNICO DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU	REQUIEREN: "REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACILITE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE. PARA LOS CASOS EN QUE ESTE POR VENCER EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO, DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACUSE DE SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, CON UNA TEMPORALIDAD DE HASTA 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS". SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN, SI PARA LOS CASOS EN QUE ESTE POR VENCER EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO SERÁ VÁLIDO PRESENTAR EL ACUSE DE SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL CON UNA TEMPORALIDAD SUPERIOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE CADA ESTADO, EXISTEN ALGUNOS DE ÉSTOS EN DONDE POR CONVOCATORIA O COMUNICADO LOS TRÁMITES DE REVALIDACIÓN SE INICIAN EN PERIODOS ESPECÍFICOS, COMO POR CITAR UN EJEMPLO EL ESTADO DE GUERRERO QUIENES MEDIANTE CONVOCATORIA PARA RENOVAR EL REGISTRO COMO TERCER ACREDITADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN	Para acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1-Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o trámite de revalidación emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo facilite para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar documentación que acredite la prestación del servicio con el Tercer Acreditado.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			CIVIL PARA EL AÑO 2024, ESTABLECIERON EN SUS BASES QUE EL PERIODO PARA ESTE PROCESO SERÍA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023; POR LO QUE COMO SE PUEDE OBSERVAR, NO DEPENDE DEL TITULAR DEL REGISTRO LLEVAR A CABO LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, SI NO DE LOS LINEAMIENTOS QUE APLICAN EN CADA ENTIDAD.	
17	TÉCNICO	ANEXO 1.- ANEXO 4.- TÉCNICO DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU	REQUIEREN: "REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE. PARA LOS CASOS EN QUE ESTE POR VENCER EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO, DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACUSE DE SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, CON UNA TEMPORALIDAD DE HASTA 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS". DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CADA ENTIDAD Y SU REGLAMENTO, SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA AVALAR AL TERCER ACREDITADO Y FACULTARLO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN ESA MATERIA, ASÍ MISMO CADA ENTIDAD DETERMINA LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE REVALIDACIÓN DE DICHA AUTORIZACIÓN O REGISTRO, YA QUE ESTA NO ES UNÁNIME Y TAMPOCO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DEL TITULAR DEL REGISTRO; POR LO QUE AL ESTABLECER UN PLAZO COMO ES EL PRESENTE CASO, PARA PROPORCIONAR EL ACUSE DE SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL PARA LOS CASOS EN QUE ESTE POR VENCER EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO, CUANDO EL PERIODO DE REVALIDACIÓN NO DEPENDE DEL TITULAR DEL REGISTRO COMO ES EL CASO DE ALGUNOS ESTADOS, SI NO DEL PERIODO QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE INDIQUE, SE ESTÁ LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA:	No es correcta su apreciación, para acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar la documentación que acredite la prestación del servicio con el Tercer Acreditado.

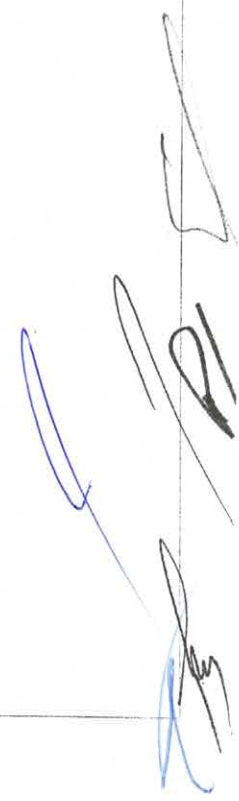


**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
18	TÉCNICO	PARTE PREGUNTA ANTERIOR 2	"PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA." POR LO QUE AMABLEMENTE SE PREGUNTA A LA CONVOCANTE, SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN, QUE PARA EL CASO EN QUE EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, NO SERÁ NECESARIO PROPORCIONAR EL ACUSE DE SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, CON UNA TEMPORALIDAD DE HASTA 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA PRESENTACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Para acreditar la documentación solicitada en el numeral 4 inciso e) del Anexo 1-Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar la documentación que acredite la prestación del servicio con el Tercer Acreditado.
19	TÉCNICO	ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO 4- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU	REQUIEREN: "CONSTANCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO (PLANTILLA OPERATIVA) Y SU EQUIPO OPERATIVO (MÍNIMO POR EL 70% DEL TOTAL DEL PERSONAL DE CADA UNA DE LA(S) PARTIDA(S) RESPECTO DE LAS CUALES ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR), EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA. LA CONSTANCIA DEBERÁ SER CON FECHA DE EXPEDICIÓN DURANTE EL AÑO 2023". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA CONSTANCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO (PLANTILLA OPERATIVA) Y SU EQUIPO OPERATIVO DEL LICITANTE), EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DEBERÁ SER CON FECHA DE EXPEDICIÓN DURANTE EL AÑO 2023. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación y deberá estar vigente.
20	TÉCNICO	RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SUB RUBRO 4.1	REQUIEREN: "LIBERACIÓN DE FIANZA DE CONTRATOS CONCLUIDOS Y/O CARTA DE CANCELACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR LA AFIANZADORA, DEBIENDO SER LOS CONTRATOS	Para cumplir con el requisito del numeral 6.1.1 Matriz de puntos, Rubro 4 Cumplimiento de Contratos, Subrubro 4.1 Cumplimiento de Contratos, el licitante podrá entregar carta de cumplimiento y/o satisfacción del



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Item	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
		CUMPLIMIENTO O DE CONTRATOS	EXHIBIDOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, O BIEN PODRÁ PRESENTAR CONTRATOS DIFERENTES POR PARTE DEL LICITANTE". EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS RESPECTO A LA FIGURA DE LA CADUCIDAD ESTABLECE QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE EMITE LA PÓLIZA DE FIANZA QUEDARÁ LIBRE DE SU OBLIGACIÓN POR CADUCIDAD SI EL BENEFICIARIO DE ÉSTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 279 DE ESA MISMA LEY, NO PRESENTA LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA DENTRO DEL PLAZO QUE SE HAYA ESTIPULADO EN LA PÓLIZA, O BIEN, DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA FIANZA; ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY EN MENCIÓN SUPONE QUE, UNA VEZ PRESENTADA LA RECLAMACIÓN A LA INSTITUCIÓN DENTRO DEL PLAZO QUE CORRESPONDA CONFORME AL ARTÍCULO 174 DE ESTA LEY, HABRÁ NACIDO SU DERECHO PARA HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA PRESCRIPCIÓN. LA INSTITUCIÓN SE LIBERARÁ POR PRESCRIPCIÓN CUANDO TRANSCURRA EL PLAZO LEGAL PARA QUE PRESCRIBA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA O EL DE TRES AÑOS, LO QUE RESULTE MENOR. EN ESTE TENOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE, LOS CONTRATOS QUE SE SOLICITAN EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, DEBERÁN ESTAR CONCLUIDOS Y SUSCRITOS DURANTE EL PERIODO 2022-2023, PERIODO RECIENTE QUE IMPLICA QUE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE FUERON EXHIBIDAS EN ESTOS AÚN CONTINUÉN VIGENTES Y NO OPERE SU LIBERACIÓN, YA QUE LAS MISMAS PUEDEN ESTAR GARANTIZADO UNA OBLIGACIÓN POR TIEMPO DETERMINADO Y CONTENER ESTIPULADO UN PLAZO ESPECÍFICO PARA SU EJECUCIÓN; SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE, PARA ACREDITAR ESTE RUBRO SERÁ VÁLIDO PRESENTAR CARTA DE SATISFACCIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE LOS CONTRATOS EXHIBIDOS EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.	servicio recibido de los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad o bien de contratos diferentes.   



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

EMPRESA: GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO SA DE CV

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	TÉCNICO	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO 3. NORMAS OFICIALES VIGENTES	DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS QUE APLIQUEN A LA PRESENTE CONVOCATORIA. A) NOM-019-STPS-2011: CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE. B) NOM-009-STPS-2011: CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA LAS PARTIDAS NORTE, NORESTE, NOROESTE Y OCCIDENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LOS LICITANTES DEBEMOS ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, CON EL DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO A NUESTRO FAVOR POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA.	No es correcta su apreciación, para dar cumplimiento con el numeral 3, del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica carta del licitante, en el que manifieste el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que apliquen a la presente convocatoria, acreditándolo a través de una entidad autorizada, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la LAASSP. a) NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. b) NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
2	TÉCNICO	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. REQUISITOS TÉCNICOS C) FORMATO DC-2 "ELABORACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD" A NOMBRE DEL LICITANTE, QUE IMPARTIRÁ AL PERSONAL OPERATIVO, A PARTIR DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO ANEXAR EL PLAN O PROGRAMA QUE SE IMPARTIRÁ CADA SEIS MESES (A PARTIR DE ENERO Y JULIO), EN LOS SIGUIENTES TEMAS: • ACTIVIDAD VINCULADA CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. • DERECHOS HUMANOS. • EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA VIGENTE. • MANEJO DE ARMAS INCAPACITANTES MENOS LETALES: TOLETE PR-24 Y/O BASTÓN RETRÁCTIL. • MANEJO DE SISTEMA Y EQUIPO DE APOYO: RADIO PORTÁTIL DE COMUNICACIÓN, SISTEMA DE CCTV. • PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO DE: ASALTO, AMENAZA DE BOMBA, HERIDO POR ARMA DE FUEGO, DISTURBIO CIVIL E INCENDIOS. • PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA EN CASO	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, la capacitación deberá ser presencial.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			DE ROBO DE INFANTE. • PROTECCIÓN CIVIL EN: PRIMEROS AUXILIOS, COMBATE DE FUEGO MEDIANTE HIDRANTES Y EXTINTORES. • SERVICIOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO. • SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS. • SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES. • TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES. • USO DE LA FUERZA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 153-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE LOS LICITANTES PODREMOS LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DIGITALES, IMPARTIDA POR CAPACITADORES EXTERNOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE LA STPS.	
3	TÉCNICO	ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. REQUISITOS TÉCNICOS E) REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE. CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR QUE, LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE REQUISITO CORRESPONDE A TERCEROS ACREDITADOS FACULTADOS PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ESTOS HAN SIDO CONTRATADOS POR EL LICITANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO DEL TERCER ACREDITADO VIGENTE Y/O EN TRAMITE DE REVALIDACIÓN JUNTO CON LAS ÚLTIMAS 3 FACTURAS QUE DEMUESTREN QUE EFECTIVAMENTE HA IMPARTIDO CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA LICITANTE.	No es correcta su apreciación, para acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar la documentación que acredite la prestación del servicio con el Tercer Acreditado.
4	TÉCNICO	ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. REQUISITOS TÉCNICOS E) REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE	No es correcta su apreciación, para acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o tramite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE. PARA LOS CASOS EN QUE ESTE POR VENCER EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO, DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACUSE DE SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, CON UNA TEMPORALIDAD DE HASTA 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE EL ACUSE DEL TRAMITE DE REVALIDACIÓN SE DEBE DE PRESENTAR SI Y SOLO SI, EL REGISTRO DE TERCER ACREDITADO SE ENCUENTRA VENCIDO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES?	impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar la documentación que acredite la prestación del servicio con el Tercer Acreditado.
5	TÉCNICO	ANEXO ANEXO TÉCNICO	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. REQUISITOS G) FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL UNIFORME QUE PORTARÁN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS, ASÍ COMO DEL UNIFORME COMPLEMENTARIO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO (HOMBRE Y MUJER) EN LAS QUE SE APRECIEN SUS CUATRO VISTAS, CONTENIENDO COLORES, LOGOTIPOS Y EMBLEMAS, MISMOS QUE NO PODRÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS UTILIZADOS POR LAS CORPORACIONES POLICIALES, POR LAS FUERZAS ARMADAS Y DEL IMSS. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VII, 23 FRACCIÓN V Y 34 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CON EL OBJETO DE QUE LA CONVOCANTE GARANTICE QUE LOS UNIFORMES PROPUESTOS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON EL DEBIDO REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA (DGSP), ¿DEBEMOS INCLUIR DENTRO DE NUESTRA PROPOSICIÓN PARA LAS PARTIDAS NORTE, NORESTE, NOROESTE Y OCCIDENTE EL VOLANTE DE ADMISIÓN CON ACUSE DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA DGSP DEL DOCUMENTO QUE INCLUYE LA PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS DEL UNIFORME ACOMPAÑADO DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DGSP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN II Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, 35 FRACCIÓN II Y 39 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL REGISTRO DE EQUIPAMIENTO.	No es correcta su apreciación, para dar cumplimiento con el numeral 4, inciso g), del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, así como del uniforme complementario establecido en el punto 5.3 del presente anexo técnico (hombre y mujer) en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos y emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas del IMSS.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
6	TÉCNICO	ANEXO ANEXO TÉCNICO	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. REQUISITOS TÉCNICOS N) CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA QUE ACREDITE CONTAR CON EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD A INMUEBLES, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, MEDIANTE COPIAS DE LOS CONTRATOS CONCLUIDOS, CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, ASÍ COMO LOS CFDI DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS QUE SE VERIFIQUE CUANDO MENOS EL 70 % DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y CÁMARAS, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRECISAR SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE LOS CFDI DE LOS CONTRATOS CONCLUIDOS DEBEN DE CORRESPONDER A 3 MESES DIFERENTES Y QUE HAYAN SIDO EMITIDOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.	No es correcta su apreciación, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 4, inciso n), del Anexo 1.- Anexo Técnico.
7	TÉCNICO	ANEXO ANEXO TÉCNICO	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. REQUISITOS TÉCNICOS T) CONSTANCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO (PLANTILLA OPERATIVA) Y SU EQUIPO OPERATIVO (MÍNIMO POR EL 70% DEL TOTAL DEL PERSONAL DE CADA UNA DE LA(S) PARTIDA(S) RESPECTO DE LAS CUALES ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR), EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA. LA CONSTANCIA DEBERÁ SER CON FECHA DE EXPEDICIÓN DURANTE EL AÑO 2023. DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS DEBERÁN ENCONTRARSE VIGENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES?	Es correcta su apreciación.
8	TÉCNICO	ANEXO ANEXO TÉCNICO	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. REQUISITOS TÉCNICOS T) CONSTANCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO (PLANTILLA OPERATIVA) Y SU EQUIPO OPERATIVO (MÍNIMO POR EL 70% DEL TOTAL DEL PERSONAL DE CADA UNA DE LA(S) PARTIDA(S) RESPECTO DE LAS CUALES ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR), EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA. LA CONSTANCIA DEBERÁ SER CON FECHA DE EXPEDICIÓN DURANTE EL AÑO 2023.	Para cumplir con el requisito del numeral 4, inciso t), del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar constancia de información sobre la fuerza de trabajo (plantilla operativa) y su equipo operativo (mínimo por el 70% del total del personal de cada una de las partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar), emitida por la Dirección General de Seguridad Privada. La constancia deberá estar



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			FAVOR DE PRECISAR SI LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS PARTIDAS NORTE, NORESTE, NOROESTE Y OCCIDENTE, DEBEN DE ESTAR REGISTRADAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y ACREDITARLO CON LA CONSTANCIA DE EQUIPO OPERATIVO.	vigente y ser expedida durante el año 2023.
9	TÉCNICO	ANEXO ANEXO TÉCNICO	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. REQUISITOS U) CONSTANCIA DE NO SANCIÓN Y CONSTANCIA DE NO HECHOS DELICTIVOS EXPEDIDAS A NOMBRE DEL LICITANTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DURANTE EL AÑO 2023. DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS DEBERÁN ENCONTRARSE VIGENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES?	Es correcta su apreciación, para dar cumplimiento con el requisito del numeral 4, inciso u), del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar Constancia de No sanción y Constancia de No hechos Delictivos expedida a nombre del licitante por la Dirección General de Seguridad Privada, deberán estar vigentes y con fecha de expedición durante el año 2023.
10	TÉCNICO	CONVOCATORIA 6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. SUBRUBRO 1.1.- CAPACIDAD DE LOS "RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES" 1.2 B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO COMPROBANTE DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DE CADA UNO DE LOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, ANEXANDO "CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS" EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, "FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES" Y EL "COMPROBANTE DE IMPRESIÓN SIPARE/IMSS-INFONAVIT" CON LOS QUE DEBERÁ COMPROBAR CONTAR COMO MÍNIMO CON EL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO. FAVOR DE PRECISAR SI LO CORRECTO ES PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-NOVIEMBRE DE 2023, TODA VEZ QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 39, PRIMER PÁRRAFO, EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEBE LIQUIDARSE EN MENSUALIDADES	Para dar cumplimiento con el numeral 6.1.1 Matriz de puntos, sub-rubro 1.2 B.-Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento, del Anexo 2.- Términos y Condiciones, los licitantes deberán presentar comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales de cada uno de los meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 (enero a octubre), anexando "Cédula de determinación de cuotas" emitido a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, "Formato para pago de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado. Si participa para dos o más partidas, el personal inscrito deberá ser distinto en cada una de ellas. Calificación: Comprobación del 70% del personal inscrito= 2.00 puntos. Comprobación de más del 71% del personal inscrito= 3.00 puntos.



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
11	TÉCNICO	CONVOCATORIA 6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS	VENCIDAS, A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DEL MES SIGUIENTE. 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. SUBRUBRO 1.1.- CAPACIDAD DE LOS "RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES" 1.2. B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO COMPROBANTE DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DE CADA UNO DE LOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, ANEXANDO "CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS" EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, "FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES" Y EL "COMPROBANTE DE IMPRESIÓN SIPARE/IMSS-INFONAVIT" CON LOS QUE DEBERÁ COMPROBAR CONTAR COMO MÍNIMO CON EL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO. FAVOR DE PRECISAR SI SE DEBE DE CONTAR MÍNIMO CON EL 70% DEL PERSONAL SOLICITADO, EN CADA UNO DE LOS MESES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.	Es correcta su apreciación.
12	TÉCNICO	CONVOCATORIA 6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.	1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. SUBRUBRO 1.1.- CAPACIDAD DE LOS "RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES" 1.4 D.- CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. EN SU CASO, PRESENTACIÓN DE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EMITIDO POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA ELLO. EN EL SENTIDO DE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. FAVOR DE PRECISAR SI PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO LOS LICITANTES DEBEMOS PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR ORGANISMO CERTIFICADOR AUTORIZADO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIONES E.M.A. DEBIDO A QUE ES LA ÚNICA FORMA DE ACREDITACIÓN ESTABLECIDA EN LA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.	No es correcta su apreciación, para dar cumplimiento con el requisito del numeral 6.1.1 Matriz de puntos, subrubro 1.4 D, del Anexo 2.- Términos y Condiciones, los licitantes deberán presentar copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

EMPRESA: PROTECCION PEDREGAL SA DE CV

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	TÉCNICO	MATRIZ DE PUNTOS	TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL 6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS, RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO 2.1 EXPERIENCIA EN EL RAMO DEL LICITANTE, SOLICITA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNO O MÁS CONTRATOS, LOS CUALES DEBERÁN SER DIFERENTES, CONCLUIDOS Y SUSCRITOS DURANTE EL PERIODO DE 2022 - 2023, QUE ACREDITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD A DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES, SOLICITO A LA CONVOCANTE NO LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN LIMITANDO LA EXPERIENCIA A CONTRATOS SUSCRITOS EN EL PERÍODO 2022 - 2023, Y PERMITA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. COMO EJEMPLO PODEMOS SEÑALAR QUE EL REQUERIMIENTO ACTUAL ESTÁ LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN INCLUSO A LOS PROVEEDORES ANTERIORES DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBIERON CONTRATOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020 Y 2021	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 6.1.1 Matriz de puntos, sub-rubro 2.1 Experiencia en el ramo del licitante y 2.2 Especialidad en el ramo del licitante; mencionando que en ningún momento se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica de conformidad con lo estipulado con la fracción V del artículo 29 de la LAASSP.
2	TÉCNICO	MATRIZ DE PUNTOS	TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL 6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS, RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO 2.2 ESPECIALIDAD EN EL RAMO DEL LICITANTE, SOLICITA ACREDITAR UNA ESPECIALIDAD MÍNIMA DE UN AÑO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNO O MÁS CONTRATOS, LOS CUALES DEBERÁN SER DIFERENTES, CONCLUIDOS Y SUSCRITOS DURANTE EL PERIODO DE 2022 - 2023, QUE ACREDITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES, SOLICITO A LA CONVOCANTE NO LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN LIMITANDO LA ESPECIALIDAD A CONTRATOS SUSCRITOS EN EL PERÍODO 2022 - 2023, Y PERMITA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. COMO EJEMPLO PODEMOS SEÑALAR QUE EL REQUERIMIENTO ACTUAL ESTÁ LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN INCLUSO A LOS PROVEEDORES ANTERIORES DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBIERON CONTRATOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020 Y 2021	No es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 6.1.1 Matriz de puntos, sub-rubro 2.1 Experiencia en el ramo del licitante y 2.2 Especialidad en el ramo del licitante; mencionando que en ningún momento se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica de conformidad con lo estipulado con la fracción V del artículo 29 de la LAASSP.
3	TÉCNICO	REQUISITOS TÉCNICOS (INCISO U)	A EFECTO DE QUE LA DEPENDENCIA CUENTE CON UN SOPORTE ACTUALIZADO DE LAS CONSTANCIAS REQUERIDAS EN EL INCISO U) DE	Para dar cumplimiento con el requisito del numeral 4, inciso u), del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			LOS REQUISITOS TÉCNICOS, NUMERAL 4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. DEL ANEXO TÉCNICO, SOLICITAMOS PRECISE QUE LAS MISMAS DEBEN HABER SIDO EXPEDIDAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, A EFECTO DE ACREDITAR QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	deberán presentar Constancia de No sanción y Constancia de No hechos Delictivos expedida a nombre del licitante por la Dirección General de Seguridad Privada, las cuales deberán estar vigentes y con fecha de expedición durante el año 2023.
4	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3 NORMAS OFICIALES	SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA MI APRECIACIÓN QUE PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3 NORMAS OFICIALES VIGENTES DEL ANEXO TÉCNICO, BASTARÁ QUE EN EL ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE HAGA REFERENCIA A LAS NORMAS NOM-019-STPS-2011: CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE; Y NOM-009-STPS-2011: CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE ALTURA; ADECUANDO EL TEXTO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	No es correcta su apreciación, para dar cumplimiento con el numeral 3, del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica carta del licitante, en el que manifieste el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que apliquen a la presente convocatoria, acreditándolo a través de una entidad autorizada, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la LAASSP. a) NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. b) NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

EMPRESA: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	TÉCNICO	5.8 ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1	DE ACUERDO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POBALINES, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 5.5.8, ESTABLECE LO SIGUIENTE EN LA PARTE QUE NOS INTERESA: E) LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS SERÁ POR REGLA GENERAL DE LA SIGUIENTE MANERA: NUM. DESCRIPCIÓN RANGO 1 BIENES DEL 0.2% AL 1% 2 SERVICIOS 3 ARRENDAMIENTOS ES DECIR, EL PORCENTAJE DE DEDUCTIVA MÁXIMO QUE DEBE APLICARSE ES HASTA EL 1% DE ACUERDO CON LAS POBALINES DEL PROPIO INSTITUTO Y NO ASÍ DEL 100% COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA TABLA DE DEDUCCIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA EN ALGUNOS CASOS. POR OTRO LADO, EN EL CASO DE LA DEDUCTIVA POR INASISTENCIA DE PERSONAL, SE DEBE OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1844 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTE, EL	No se acepta su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 5.8, del Anexo 1.- Anexo Técnico y Apéndice 7 Tabla de Deductivas.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
			CUAL ESTABLECE QUE SI LA OBLIGACIÓN FUERE CUMPLIDA EN PARTE, LA PENA SE MODIFICARÁ EN LA MISMA PROPORCIÓN, ESTO ES, POR CADA FALTA DE PERSONAL, LA CONVOCANTE DESCUENTA EL TOTAL DEL PRECIO UNITARIO DIARIO COTIZADO; SIN EMBARGO, PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, ÉSTE SE ENCUENTRA COMPUESTO POR SALARIO DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD, PRESTACIONES SOCIALES, EQUIPOS DEFENSIVOS, COSTO DE SUPERVISIÓN, EQUIPOS DE CCTV, COSTO DE VEHÍCULOS, UTILIDADES, ETC. TODO ELLO, FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO, LUEGO ENTONCES, CONFORME AL PRECEPTO LEGAL ANTES INVOCADO SE DEBE DESCONTAR LA PARTE INCUMPLIDA, ES DECIR, EL SALARIO DEL TRABAJADOR QUE FALTÓ A SUS LABORES, YA QUE LOS DEMÁS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRECIO UNITARIO, SI SE CUMPLE A CABALIDAD, POR LO ANTERIORMENTE, EXPUESTO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE LA BASE DE DESCUENTO POR FALTA O INASISTENCIA DE PERSONAL SEA CONFORME AL SALARIO QUE PERCIBA EL ELEMENTO DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1844 DE CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTE, ES DECIR, CON APEGO AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.	
2	TÉCNICO	MATRIZ DE PUNTO, RUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DE CADA UNO DE LOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ESTOS CORRESPONDEN DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE, YA QUE SERIA EL MES DE OCTUBRE EL OBLIGATORIA Y PAGADO	Para dar cumplimiento con el numeral 6.1.1 Matriz de puntos, sub-rubro 1.2 B.-Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento, del Anexo 2.- Términos y Condiciones, los licitantes deberán presentar comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales de cada uno de los meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria correspondientes al ejercicio fiscal 2023 (enero a octubre), anexando "Cédula de determinación de cuotas" emitido a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 70% del personal solicitado. Si participa para dos o más partidas, el personal inscrito deberá ser distinto en cada una de ellas. Calificación:



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				Comprobación del 70% del personal inscrito= 2.00 puntos. Comprobación de más del 71% del personal inscrito= 3.00 puntos.
3	TÉCNICO	PUNTO 17 MECANISMO DE EVALUACION TECNICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS 2023, Y PARA CUMPLIR EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, BASTA CON PRESENTAR CARTA DE SATISFACCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LA FECHA DE SU EMISIÓN, EN VIRTUD QUE ESTE AUN NO SE ENCUENTRA CONCLUIDO.	Para cumplir con el requisito del numeral 6.1.1 Matriz de puntos, Rubro 4 Cumplimiento de Contratos, Subrubro 4.1 Cumplimiento de Contratos, el licitante podrá entregar carta de cumplimiento y/o satisfacción del servicio recibido de los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad o bien de contratos diferentes.
4	TÉCNICO	NUMERAL 6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS, 1.2 B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y E	¿CUANTOS RADIOS DEBEN ACREDITARSE EXACTAMENTE?	Deberá acreditar equipo de comunicación (radio y telefonía celular) con su cargador para el jefe de turno cuando haya dos o más elementos, el radio servirá para estar en comunicación dentro del inmueble en donde se proporcionará el servicio y el teléfono celular, para estar en comunicación con su central y con la oficina de seguridad y resguardo de inmuebles de cada OOAD o Administradores de UMAE y Centros Vacacionales, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día, conforme al número de elementos solicitados en el Apéndice 1.- Requerimiento, según en la partida en la que participe. Si participa para dos o más partidas, el equipo de comunicación, deberá ser distinto en cada una de ellas.
5	TÉCNICO	ANEXO 1 NUMERAL 5.2	ANEXO 1 NUMERAL 5.2 PERFIL NUMERO 2, JEFE DE TURNO, ¿EL NÚMERO DE JEFES DE TURNO, FORMAN PARTE DE LA PLANTILLA OPERATIVA SOLICITADA EN EL APÉNDICE 1 REQUERIMIENTO?	Es correcta su apreciación.
6	TÉCNICO	MATRIZ DE PUNTO RUBRO CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS PAGINA 35 DE LA CONVOCATORIA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI EL LISTADO EN FORMATO PDF Y LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL QUE RECIBIÓ CAPACITACIÓN SERÁ PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, YA QUE EN EL REQUISITO INCISO D) DEL NUMERAL 4 DEL ANEXO TECNICO, ANEXO 1 ESTABLECE, PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÁ LAS CONSTANCIAS DEL PERSONAL CAPACITADO.	No es correcta su apreciación, para dar cumplimiento al numeral 6.1.1 Matriz de puntos, inciso A) Capacidad de Recursos Humanos, Competencia o Habilidad en el Trabajo, los licitantes deberán presentar lo siguiente: Formato DC-2 "Elaboración del plan y programas de capacitación, adiestramiento y productividad" a nombre del licitante. Deberá anexar la propuesta de programa de capacitación, de los cursos que impartirá al 100% de su personal operativo, de las partidas en



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				las que participará, en los siguientes temas: •Actividad vinculada con los servicios de seguridad privada que incluya instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV). •Derechos humanos. •Equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente. •Manejo de armas incapacitantes menos letales: Tolete PR-24 y/o bastón retráctil. •Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV. •Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, amenaza de bomba, herido por arma de fuego, disturbio civil e incendios. •Procedimientos de contingencia en caso de robo de infante. •Protección Civil en: Primeros Auxilios, combate de fuego mediante hidrantes y extintores. •Servicios de monitoreo electrónico. •Seguridad en instalaciones y control de accesos. •Seguridad Privada en los Bienes. •Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines. •Uso de la fuerza. Asimismo, deberá proporcionar el listado en formato PDF y la base de datos editable en formato Excel, del personal que recibió la capacitación, debiendo contener la siguiente información: CURP, nombre del trabajador, nombre del curso, fecha de inicio y término de este y nombre del capacitador.



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				Para el caso del numeral 4, inciso d) del Anexo 1.- Anexo Técnico, deberá presentar carta compromiso, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador entregará el formato DC-3 "Constancia de habilidades laborales" del 100 % del personal operativo que haya recibido la capacitación conforme a su propuesta del formato DC-2 "Plan y programas de Capacitación y adiestramiento", en un término de 10 días hábiles a partir de que concluya dicha capacitación.

EMPRESA: TECNOVIGILANCIA SA DE CV

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	TÉCNICO	APÉNDICE 1- REQUERIMIENTO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PROPORCIONEN LAS UBICACIONES Y CENTROS EN LOS CUALES SE PRESTARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD?	Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 del LAASSP, esta información será proporcionada al licitante que resulte adjudicado.
2	TÉCNICO	ANEXO 1	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. INCISO E) MENCIONA: REGISTRO DE TERCER ACREDITADO (O SU EQUIVALENTE) VIGENTE, EMITIDO POR AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE PARTICIPE, QUE LO FACULTE PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DEL LICITANTE. ¿PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO, SE PODRÁ PRESENTAR DC-5 A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, DONDE SE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA LICITANTE TIENE LA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL?	No es correcta su apreciación, para acreditar la documentación solicitada en el numeral 4, inciso e) del Anexo 1.- Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar el registro de Tercer Acreditado (o su equivalente) vigente y/o trámite de revalidación, emitido por autoridad de Protección Civil Estatal, de la entidad federativa en la que participe, que lo faculte para impartir capacitación en materia de Protección Civil, mismo que proporcionará la capacitación al personal operativo del licitante, debiendo acompañar la documentación que acredite la prestación del servicio con el Tercer Acreditado.
3	TÉCNICO	ANEXO 1	4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA. INCISO J) ES CORRECTO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO SE DEBERA DE PRESENTAR AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUTORIZACIÓN ESTATAL PARA LOS ESTADOS DE LAS PARTIDAS EN QUE PRETENDA PARTICIPAR?	Es correcta su apreciación, deberá presentar documento vigente en el que acredite su autorización o registro para prestar el servicio de seguridad privada, expedido por la Dirección General de Seguridad Privada o bien que revalidó su permiso. Cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, deberá contemplar lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada y cualquiera de las siguientes fracciones:



COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA
RÉGIMEN ORDINARIO

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-340-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO DEL
IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 Y CONCLUYENDO A LAS
23:59:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Núm.	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
				•Fracción II (Seguridad privada en los bienes). •Fracción IV (Servicios de alarmas y monitoreo electrónico). •Fracción VII (Actividad vinculada con servicios de seguridad privada). Deberá presentar documento vigente que acredite su autorización o registro, expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente estatal, para prestar el servicio de seguridad privada, con cualquiera de las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes. En su caso, deberá presentar el trámite de revalidación ante la autoridad competente, previa a la presentación de propuestas. Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de la contratación, de lo contrario se procederá a la rescisión administrativa del contrato que se haya generado para los efectos.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE A LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GRAL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ	COORDINADOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES.	
LIC. ERICK EMMANUEL LUIS GIJÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS Y NORMAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN	
LIC. GUSTAVO CUEVAS GUTIÉRREZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES	

FIN DEL ACTA